

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 04 de diciembre de 2019.-
ORDENANZA N° 516 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que existen excedentes en los recursos de jurisdicción municipal por tasas y otros recursos, como así también de las coparticipaciones de origen nacional y provincial, que han superado los montos estimados presupuestados para el ejercicio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ley 10027 en vigencia en su artículo 147º) en los inc. b) “por excedentes de recaudación sobre el total calculado”, inc d) “por mayores participaciones de la Provincia o la Nación comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente y que corresponden al ejercicio.....”, deben ser incorporadas al Presupuesto de gastos del año en curso a fin de poder utilizar dichos remanentes;

Que en el mismo sentido se deben incorporar al presupuesto de gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado;

Que en consecuencia se hace necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

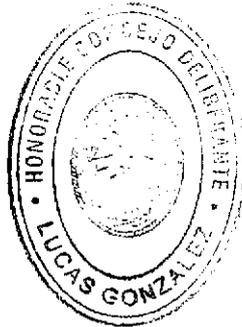
ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Incrementese el Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2019, en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 21.680.000,00) por el excedente en la recaudación de Recursos de Jurisdicción Municipal, Coparticipaciones Nacionales y Provinciales, según Anexo N° 1, cuadros N° 1 y 3 y anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º).- Incrementese el Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2019 en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$21.680.000,00), afectándose: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) a la Partida Principal 02 Bienes y Servicios; PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) a la Partida Principal 04 Transferencias; y PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS (\$ 17.500.000,00) a la Partida Principal 08 Trabajos Públicos, según anexo N° 1 cuadro 2 ,4 y Anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 3º).- De forma.-


LUCIANA EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.




OMAR BENITO LIND
PRESIDENTE H.C.D.
LUCAS GONZALEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 10 de diciembre de 2019 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 516/2019, mediante Decreto Municipal N° 110/2019.-

